

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
39ª sesión
celebrada el miércoles
22 de febrero de 1995
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 39ª SESIÓN

Presidente: Sr. TEIRLINCK (Bélgica)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

TEMA 124: FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE
(continuación)

TEMA 17: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ÓRGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS
NOMBRAMIENTOS (continuación)

- g) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS Y MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE PENSIONES
DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/49/SR.39
12 de junio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (A/C.5/49/L.33)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Comisión el documento A/C.5/49/L.33 sobre el estado de la documentación de la Quinta Comisión. En la continuación del cuadragésimo noveno período de sesiones, la Comisión se dedicará especialmente a examinar la financiación de las actividades de mantenimiento de la paz. Además, deberá adoptar una decisión, en relación con el tema 105 del programa, sobre algunos documentos importantes presentados en la primera parte del período de sesiones y, en relación con el tema 108 del programa, sobre las revisiones de una serie de programas del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 propuestas por el Secretario General. El Presidente señala que el tema 109 del programa, titulado "Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas" se ha eliminado del programa de trabajo hasta que el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas se ocupe de la cuestión en relación con el tema 10 del programa. El tema 106 del programa también se ha eliminado.

2. Las cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 se examinarán cuando se disponga de los informes pertinentes de la Comisión Consultiva. Para ganar tiempo, algunas de esas cuestiones, entre las que figuran las normas relativas al volumen de trabajo para el personal de los servicios de conferencias (A/C.5/47/67), la supresión de 19 puestos en la Oficina de Servicios de Conferencias (A/C.5/48/73), la política de publicaciones de las Naciones Unidas (A/C.5/48/10), los locales para oficinas de Ginebra (A/C.5/48/29), la construcción de locales de conferencias adicionales en Addis Abeba y Bangkok (A/C.5/48/30 y A/C.5/49/9), las contribuciones del personal y el Fondo de Nivelación de Impuestos (A/48/932), y los procedimientos y normas para la creación, eliminación, reclasificación, conversión y redistribución de puestos (A/49/339 y Corr.1), se examinarán con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

3. El Sr. BOIN (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, se refiere a una carta dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por la Misión Permanente de Francia, en nombre de la Unión Europea, en relación con las prioridades del programa de trabajo de la continuación del período de sesiones. La Unión Europea estima que la cuestión relativa a la política de publicaciones de las Naciones Unidas debe examinarse durante la parte en curso de la continuación del período de sesiones.

4. El PRESIDENTE dice que se tendrán en cuenta las observaciones del representante de Francia.

5. El Sr. STITT (Reino Unido) está en franco desacuerdo con una serie de puntos planteados por el Presidente.

6. El Sr. SHARP (Australia) apoya las observaciones del representante de Francia.

7. La Sra. PEÑA (México) pregunta a la Secretaría por qué se ha incluido en el tema 107 del programa la cuestión relativa a la financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda. La delegación de México entiende que la cuestión debería recibir el mismo tratamiento que la financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, que constituye un tema aparte del programa.

8. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que los preparativos relativos al Tribunal Internacional para Rwanda se realizan en virtud del mecanismo para gastos imprevistos y extraordinarios hasta que el Secretario General presente una estimación de los gastos. La cuestión relativa al Tribunal Internacional para Rwanda no puede constituir un tema aparte a menos que la Asamblea General adopte una decisión a ese respecto atendiendo a una recomendación de la Mesa de la Asamblea General.

9. La Sra. PEÑA (México) pide información sobre la fecha exacta en que se presentará el informe relativo al Tribunal Internacional. Pregunta si la Secretaría debería pedir a la Mesa de la Asamblea General que incluyera en el programa un tema aparte sobre la cuestión.

10. El PRESIDENTE dice que la Quinta Comisión puede decidir sobre la presentación de dicha solicitud.

11. La Sra. BUERGO (Cuba) apoya las observaciones de la representante de México y dice que la Quinta Comisión debería pedir a la Mesa de la Asamblea General que incluyera la cuestión de la financiación del Tribunal Internacional para Rwanda como un tema aparte.

12. El Sr. AMARI (Túnez) dice que la explicación del Contralor es muy clara. La petición para que se incluya un tema en el programa no debe presentarla la Quinta Comisión sino un Estado o grupo de Estados interesados.

13. El Sr. STITT (Reino Unido) está de acuerdo con el representante de Túnez en que no corresponde a la Quinta Comisión presentar dicha petición. La delegación del Reino Unido está dispuesta a tratar la cuestión de la financiación del Tribunal Internacional tan pronto como la Secretaría presente un presupuesto. Poco importa el tema del programa en el que esté incluido. Por eso pregunta si podría celebrarse una reunión oficiosa para establecer las prioridades del programa de trabajo, procedimiento que inició el Presidente en la primera parte del período de sesiones. El orador también cree que la política de publicaciones y otras cuestiones que el Presidente había propuesto aplazar hasta el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 deben tratarse durante la parte en curso de la continuación del período de sesiones.

14. El PRESIDENTE señala que se tendrán en cuenta las observaciones del representante en el Reino Unido.

15. El Sr. DJACTA (Argelia) dice que, aunque comprende la preocupación expresada por la representante de México, está de acuerdo con el procedimiento sugerido por el representante de Túnez.

16. El Sr. HANSON (Canadá) está de acuerdo con las declaraciones formuladas por los representantes del Reino Unido, Túnez y Argelia. La cuestión de la financiación del Tribunal Internacional para Rwanda debe tratarse lo más rápidamente posible, incluso si no puede examinarse en un futuro inmediato como un tema aparte del programa.

17. La Sra. PEÑA (México) pregunta qué Estado pidió la inclusión de la cuestión del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia como tema aparte del programa.

18. El PRESIDENTE dice que la Secretaría proporcionará posteriormente esa información.

19. El Sr. MADDENS (Bélgica), hablando como coordinador del tema 132 del programa, señala que será necesario celebrar una serie de reuniones oficiosas para completar el examen de los documentos A/49/945 y A/49/664. Espera que el informe que se pedía en la resolución 49/233 de la Asamblea General se examine en la segunda parte de la continuación del período de sesiones.

20. La Sra. BUERGO (Cuba) también espera con interés la respuesta a la pregunta de la representante de México. La delegación de Cuba considera que el tema 109 del programa debería incluirse en el programa de trabajo de la Quinta Comisión, ya que el informe del Grupo de Trabajo de alto nivel en que se examina la cuestión se ha de presentar a la Asamblea General por conducto de la Quinta Comisión.

21. El PRESIDENTE dice que la Quinta Comisión no puede tratar la cuestión mientras la examina el Grupo de Trabajo en relación con el tema 10 del programa. La Asamblea General decidirá si el tema vuelve a asignarse a la Quinta Comisión o se elimina de su programa de trabajo.

22. El Sr. GOUMENNY (Ucrania) dice que, de conformidad con la decisión 49/470 de la Asamblea General, el tema 132 b) debe tratarse en la continuación del período de sesiones y debe adoptarse una decisión al respecto. Por consiguiente, deben tomarse las medidas que correspondan para incluirlo en el programa de trabajo.

23. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) señala que el tema 132 b) del programa relativo a las cuotas de Belarús y Ucrania se examinará en un grupo de trabajo creado para tal fin. En cualquier caso, la Comisión examinará la cuestión en la segunda parte de la continuación del cuadragésimo noveno período de sesiones.

24. El Sr. GOUMENNY (Ucrania) agradece la explicación del Secretario y pregunta si el grupo de trabajo también examinará los temas conexos relativos a Estados como Eslovaquia y la República Checa.

25. El Sr. DJACTA (Argelia), Relator, dice que, en las consultas celebradas hasta la fecha, el grupo de trabajo ha llegado a una decisión sólo en relación con Belarús y Ucrania.

26. El Sr. STITT (Reino Unido) dice que su delegación no tenía conocimiento de que se hubiera creado dicho grupo de trabajo en la primera parte del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, aunque sabía de la existencia de dicho grupo en el cuadragésimo octavo período de sesiones. Agradecería que la Mesa aclarara la cuestión.

27. La Sra. PEÑA (México) afirma que, aunque se está deliberando sobre el tema 109 en el pleno de la Asamblea, dicho tema no debería suprimirse del programa de la Quinta Comisión a menos que ésta adopte una decisión expresa al respecto. Por consiguiente, sugiere que se añada a la lista de temas que se tratarán en la segunda parte de la continuación del cuadragésimo noveno período de sesiones (anexo II del documento A/C.5/49/L.33).

28. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) dice que el tema 109 se ha suprimido por el momento de la lista para evitar duplicación en el trabajo de la Comisión y el grupo de trabajo creado por la Asamblea General para examinar la situación financiera de las Naciones Unidas. La Quinta Comisión examinará en su momento las conclusiones del grupo de trabajo y entonces se podrá adoptar una decisión sobre si la Comisión debe proseguir o no el examen del tema 109. Éste podría añadirse a la lista de temas que se debatirán en la segunda parte de la continuación del cuadragésimo noveno período de sesiones.

29. El PRESIDENTE considera que la Comisión desea aprobar el programa de trabajo, teniendo en cuenta las diversas sugerencias hechas durante los debates.

30. Así queda acordado.

TEMA 124 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE (continuación) (A/49/649/Add.2 y A/49/849)

31. El Sr. TAKASU (Contralor), al presentar los informes del Secretario General sobre la estimación revisada de gastos de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) para el período comprendido entre el 16 de noviembre de 1994 y el 31 de enero de 1995, la ejecución del presupuesto de la ONUMOZ para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1993 y el 30 de abril de 1994 y la enajenación de los bienes y liquidación del pasivo de la ONUMOZ (A/49/649 y Add.1 y 2), señala que el mandato político de la ONUMOZ se ha cumplido con éxito.

32. El orador recuerda que la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 25 millones de dólares, con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para la liquidación de la ONUMOZ en el período comprendido entre el 16 de noviembre de 1994 y el 31 de enero de 1995 y le pidió que le presentara las estimaciones de gastos revisadas correspondientes a la liquidación de la Operación, sobre la base del informe detallado más reciente sobre la ejecución del presupuesto. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto autorizó dicha cantidad el 23 de noviembre de 1994.

33. En relación con el documento A/49/649/Add.1, el orador destaca el saldo no comprometido de unos 4,4 millones de dólares, que son muestra de un ahorro neto. Los recursos no utilizados por un total de 18,2 millones de dólares se

contrarrestaron parcialmente con necesidades adicionales de gastos de personal militar, suministros y servicios, programas de información pública, y fletes aéreo y terrestre.

34. El orador lamenta que no haya sido posible presentar en el plazo habitual de tres meses un informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1º de mayo y el 15 de noviembre de 1994. Ese informe, junto con otros, se presentará en junio o julio de 1995.

35. El mayor sobrecosto para el período del mandato correspondió a una necesidad adicional de 18 millones de dólares respecto del equipo de propiedad de los contingentes. La evaluación original de las necesidades fue muy aproximada, debido a la falta de un informe en el momento de la preparación de la estimación de los gastos. Hasta la fecha, se han realizado pagos parciales a los Estados Miembros por un total de 13,1 millones de dólares.

36. La estimación revisada de gastos correspondiente al período comprendido entre el 16 de noviembre de 1994 y el 31 de enero de 1995 que figura en el documento A/49/649 es de 49,6 millones de dólares en cifras netas. Desde que se realizó la estimación se observó que las sumas por concepto de alquiler de locales y operaciones aéreas podían reducirse aún más, lo que permitió economizar 4,3 millones de dólares. Como informó el Secretario General al Consejo de Seguridad, después del 31 de enero todavía se necesitaba disponer en Mozambique de un número reducido de funcionarios de las Naciones Unidas para prestar apoyo logístico durante uno o dos meses en la conclusión del proceso de liquidación. La suma necesaria para tal fin asciende a 2,5 millones de dólares en cifras netas. En las consultas oficiosas de la Comisión se ofrecerá información detallada sobre las necesidades estimadas de volumen de trabajo. La cifra final de la estimación de los gastos que figura en el anexo I del informe de la Comisión Consultiva es de 47,8 millones de dólares.

37. El orador destaca el párrafo 2 del documento A/49/649/Add.2, en que se describen las prioridades aplicables para la enajenación del equipo. Hay, no obstante, un cambio en dichas prioridades. El equipo de remoción de minas se donará al Gobierno de Mozambique.

38. De un valor de inventario total de unos 31,5 millones de dólares, la mayoría de los bienes (27,3 millones de dólares) se transferirá a otras misiones de mantenimiento de la paz o se enviará a Brindisi (Italia) donde se almacenará hasta su utilización en el futuro. Los bienes restantes (4,2 millones de dólares) se venderán a proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se venderán comercialmente en Mozambique o se donarán al Gobierno de Mozambique.

39. La contabilidad del valor residual de los bienes que se transferirán a otras misiones de las Naciones Unidas es complicada. En el caso de la ONUMOZ, la Quinta Comisión ha decidido, en contra de la práctica anterior, que se cobre a las misiones receptoras el valor residual de los bienes transferidos. Aunque según ese procedimiento al final dicha suma se acreditará a la ONUMOZ, será necesario, cuando la misión receptora no pueda determinarse inmediatamente, mantener abierta la Cuenta Especial de la ONUMOZ hasta que se conozca el destino final del equipo. Dicha cuestión se tratará en un informe más general sobre la enajenación de los bienes que se publicará en una fase ulterior.

40. Al 21 de febrero de 1995, el total de las cuotas pendientes de pago de los Estados Miembros ascendía a más de 62,8 millones de dólares. Las sumas pendientes de pago a los países que aportan contingentes por los meses de noviembre y diciembre de 1994 ascendían a 6,3 millones de dólares. Por lo que respecta al equipo de propiedad de los contingentes, en noviembre de 1994 se realizaron pagos parciales por valor de 13,1 millones de dólares, de los 23,3 millones de dólares pendientes de pago en ese momento.

41. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre la financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (A/49/849), se refiere al párrafo 4, en que la Comisión Consultiva señala que no pudo presentar un informe a la Asamblea General para el 15 de enero de 1995, como se había solicitado. El retraso permitió a la Comisión Consultiva presentar un informe basado en información mucho más exacta, que dio lugar a recomendaciones mucho más realistas. También se realizó una nueva revisión de las estimaciones correspondientes al período comprendido entre el 16 de noviembre de 1994 y el 31 de enero de 1995.

42. En su informe, la Comisión Consultiva se refiere a una serie de factores que afectaron al examen de las estimaciones, como los informes sobre la ejecución del presupuesto durante los períodos comprendidos entre el 1º de noviembre de 1993 y el 30 de abril de 1994 y entre el 1º de mayo y el 16 de noviembre de 1994, así como la necesidad de que se le facilitaran los datos más recientes correspondientes al período comprendido entre el 16 de noviembre de 1994 y el momento en que la Comisión Consultiva examinó las estimaciones. Tales problemas no son exclusivos de la ONUMOZ, pues en otros informes de la Comisión Consultiva figuraron observaciones parecidas. El orador recuerda que la cuestión de los plazos y el contenido de los informes sobre la ejecución del presupuesto se volvería a examinar en el contexto de la aplicación de la resolución 49/233 de la Asamblea General relativa a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

43. Las observaciones de la Comisión Consultiva relativas al informe sobre la ejecución del presupuesto figuran en los párrafos 8 a 13. El orador hace hincapié en la constante necesidad de mejorar el formato y el contenido de esos informes, no sólo del relativo a la ONUMOZ, sino de otras operaciones de mantenimiento de la paz. Las variaciones pronunciadas de las partidas de gastos que figuran en el informe sobre la ejecución del presupuesto también ponen de relieve la necesidad de mejorar las técnicas de estimación y notificación de los gastos.

44. Un problema que viene de largo y que se trata en el párrafo 11 es el relativo al equipo de propiedad de los contingentes. El Contralor ha señalado que la Secretaría no conocía exactamente el valor estimado de dicho equipo cuando se prepararon las estimaciones. Dada la gran discrepancia respecto de las estimaciones originales de 3 millones de dólares, la Comisión Consultiva esperaba que en el informe del Secretario General se hubiera incluido una explicación adicional e hizo otra observación a ese respecto en el párrafo 18.

45. La estimación revisada de gastos de la ONUMOZ se examina en los párrafos 14 a 19, junto con los factores que inducen a la Comisión Consultiva a recomendar una consignación de 40 millones de dólares en cifras brutas para sufragar los

gastos de la etapa final de la Operación. Como se señala en el párrafo 19, el Secretario General puede todavía solicitar a la Asamblea General créditos adicionales cuya consignación y prorrateo no haya recomendado la Comisión Consultiva. Al determinar la suma que deben pagar los Estados Miembros deberá tenerse en cuenta el saldo no comprometido de 4,5 millones de dólares correspondiente al período comprendido entre el 1º de noviembre de 1993 y el 30 de abril de 1994.

46. En los últimos años se ha complicado la situación relativa a la enajenación de los bienes de la ONUMOZ y de otras misiones. En el pasado, la Comisión Consultiva adoptó la posición de que debía evitarse que los Estados Miembros tuvieran que financiar dos veces los mismos recursos para luego ser reembolsados seis o siete años más tarde. Al adoptar una decisión sobre la cuestión, la Quinta Comisión debería guiarse por su práctica anterior. Cabe recordar a ese respecto lo dispuesto por la Asamblea General en el párrafo 10 de la resolución 48/240 B y en el párrafo 16 de la resolución 48/243, en que se pide que todos los bienes de las misiones se transfieran a otras misiones de mantenimiento de la paz siempre que sea posible y económico. En su informe sobre la financiación de la Misión de verificación de la situación de los derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA) (A/C.5/49/29), el Secretario General propuso transferir a la MINUGUA bienes procedentes de la ONUSAL con un valor de 2.655.500 dólares y recomendó imputar esa suma a la MINUGUA. La Comisión Consultiva señaló dicha contradicción a la atención de la Quinta Comisión y propuso dos opciones: si la Asamblea General aceptaba que se imputara al presupuesto de la MINUGUA la suma aproximada de 2.655.500 dólares por concepto de equipo transferido, entonces la consignación adicional necesaria sería de 12.725.100 dólares; de lo contrario, dicha consignación sería de 10.069.600 dólares. En su decisión relativa a la MINUGUA, la Asamblea General no incluyó los 2 millones de dólares adicionales por concepto de equipo; sin embargo, en relación con la ONUMOZ, según la resolución 48/240 B de la Asamblea General, las misiones receptoras tenían que hacerse cargo del costo de dichos bienes. Los miembros de la Comisión deben tener en cuenta que las decisiones adoptadas sobre la cuestión son contradictorias. El orador aconseja a la Quinta Comisión que espere a recibir el informe global que el Secretario General ha de presentar de conformidad con la resolución 49/233 de la Asamblea General relativa a los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. En el párrafo 26 del informe de la Comisión Consultiva también se menciona que el sistema propuesto para contabilizar el valor residual de los bienes transferidos es "innecesariamente complicado".

47. En los párrafos 27 a 29, la Comisión Consultiva presenta sus observaciones sobre los bienes con un valor de inventario de 2,1 millones de dólares que se han de transferir al programa de remoción de minas en Mozambique. Las observaciones se derivan de las respuestas contradictorias recibidas de la Secretaría, en que no quedaba claro si los 2,1 millones de dólares representaban el equipo adquirido para ese programa con cargo a los 11,1 millones de dólares consignados para tal fin en el presupuesto de la ONUMOZ. La Comisión Consultiva no se opone en forma alguna a dicha transferencia, dada la importancia del programa de remoción de minas, pero corresponde a la Asamblea General decidir si se va a dejar en Mozambique todo el equipo o parte de él, como propuso el Secretario General. En el informe contenido en el documento A/49/664, la Comisión Consultiva recomendó a la Asamblea General que aprobara la cesión a los

gobiernos anfitriones de los bienes que quedaran después de la liquidación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

48. El Sr. BOIN (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que aunque la ONUMOZ ha sido un éxito político rotundo, la Operación ha sufrido una serie de problemas administrativos y presupuestarios, en particular en relación con la presentación de los informes sobre la ejecución del presupuesto. Las condiciones que rigen la liquidación de las operaciones de mantenimiento de la paz son muy importantes, debido a las grandes cantidades de dinero que se mueven y la repercusión que pueden tener en la imagen de las Naciones Unidas. Por consiguiente, es de lamentar que el informe final sobre la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) no haya estado disponible a tiempo para que la Comisión pudiera aprovechar la experiencia adquirida en la liquidación de esa operación.

49. También es de lamentar que no se haya podido disponer del informe sobre la ejecución del presupuesto de la ONUMOZ correspondiente al período inmediatamente anterior a la liquidación (1º de mayo a 15 de noviembre de 1994), en particular a la vista de las explicaciones insuficientes ofrecidas respecto de los 18 millones de dólares adicionales por concepto de equipo de propiedad de los contingentes. La Unión Europea considera que cuando se concede al Secretario General autoridad para contraer compromisos, los Estados Miembros tienen que proporcionar los recursos financieros necesarios, y deben tener la oportunidad de aprobar las solicitudes de contribuciones para financiar la fase de liquidación de la ONUMOZ. Por consiguiente, la Unión Europea apoya con reservas la recomendación de la Comisión Consultiva sobre el prorrateo de las sumas necesarias para financiar la fase de liquidación, a pesar de las deficiencias mencionadas respecto de los informes sobre la ejecución del presupuesto.

50. Dichas deficiencias no son exclusivas de la ONUMOZ, y son nuestra de la importancia de perfeccionar el proceso de examen de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Unión Europea seguirá de cerca la aplicación de las reformas destinadas a simplificar el proceso y hacerlo más transparente y a aligerar el volumen de trabajo de la Secretaría y de la Asamblea General.

51. Respecto de la enajenación de los bienes de la ONUMOZ, en los informes también debe indicarse el valor residual de los bienes, ya que es el valor que cuenta cuando los bienes se venden o transfieren a otras operaciones. También sería de utilidad señalar la naturaleza y las cantidades del pasivo de la operación que va a liquidarse, ya sean cantidades pendientes de pago a los países que aportan contingentes o deudas comerciales. Sería especialmente útil disponer de un verdadero balance financiero de la operación, en que se indique el activo y el pasivo al final del período del mandato.

52. En relación con las cuotas fijadas a los Estados Miembros, la Unión Europea también desea expresar su preocupación por que al 30 de enero de 1995 sigan pendientes de pago 63 millones de dólares. El orador hace un llamamiento a los Estados Miembros que aún no hayan pagado sus cuotas a que lo hagan, ya que no sólo es una obligación en virtud de la Carta sino una condición previa fundamental para cerrar las cuentas.

53. La conclusión con éxito de la ONUMOZ es un honor para las Naciones Unidas. En ese contexto, las observaciones de la Unión Europea relativas a la liquidación de la ONUMOZ están dirigidas únicamente a lograr que los procedimientos vigentes sean más claros y transparentes y mejorar así la imagen de la Organización.

54. El Sr. GOKHALE (India) desea hacer suyas varias de las observaciones formuladas por la delegación de Francia en nombre de la Unión Europea, especialmente las relativas a los problemas administrativos y presupuestarios que han surgido en relación con la ONUMOZ y a la liquidación de los bienes.

55. El orador cree que es responsabilidad de la Secretaría cerrar todas las cuentas y velar por que se paguen todas las deudas ya sea a los Estados Miembros o a los proveedores comerciales. En relación con el reembolso de los gastos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes, el orador dice que si bien no se dispone de dinero con ese fin en la cuenta de la ONUMOZ debido al retraso en el pago de las cuotas o a su impago, la Secretaría no está dando curso a las solicitudes de reembolso y aduce que eso se debe a la falta de personal. Dicho pretexto no es aceptable y la Secretaría debe buscar la manera de emplear personal suficiente para dar curso a dichas solicitudes. El orador también se suma al llamamiento realizado por Francia a los Estados Miembros que están en mora en el pago de sus cuotas para que se pueda reembolsar los gastos a los países que han aportado contingentes y equipo a la ONUMOZ.

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ÓRGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS (continuación)

g) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS Y MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/49/22/Add.1)

56. El PRESIDENTE recuerda a los miembros de la Comisión que ésta decidió en su 11ª sesión aplazar la adopción de una decisión sobre el nombramiento de los miembros provenientes del Grupo de Estados de Asia y del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para llenar las dos vacantes restantes en el Comité de Pensiones del Personal. Asimismo, se refiere al documento A/C.5/49/22/Add.1, en que el Secretario General comunica a la Asamblea General los nombres de las dos personas propuestas por sus Gobiernos respectivos para ser nombrados miembros. El Presidente considera que el Comité desea recomendar por aclamación el nombramiento del Sr. Vijay Gokhale (India) por el Grupo de Estados de Asia y el Sr. Carlos Dante Riva (Argentina) por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

57. Así queda acordado.

58. La Comisión decide recomendar el nombramiento del Sr. Gokhale (India) y el Sr. Riva (Argentina) como miembros del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por un mandato de tres años que se iniciaría el 1º de enero de 1995.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.